



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6993/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día quince de julio del año dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°6993**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED]; quien luego de haber subsanado prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la entrega de la información referente a: **“1. Una tabla que contenta la siguiente información: número de empresas y número de cotizantes y salario promedio por grupos de edad (18-29, 30-39, 40-49, 50-59 y mayor o igual a 60) según actividad económica en el municipio de Santa Ana. Para el año 2018. 2. Una tabla con la siguiente información: salarios promedio y número de cotizantes por grupos de edad (18-29, 30-39, 40-49, 50-59 y mayor o igual a 60) anual en el periodo de 2000-2018 en el municipio de Santa Ana.”** Hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, remitió en formato electrónico la información disponible solicitada hasta el año 2018; la cual se proporciona en archivo adjunto. Asimismo, dicha Jefatura manifestó que la información correspondiente al año 2000 no está disponible, ya que el sistema del



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Instituto, dispone de información desagregada según requerimiento a partir del año 2001.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese: la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información OIR/ISSS

K.C.

